

Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

TRD-2023-100.4.027

**DECRETO No. 027**  
10 de febrero de 2023

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022, en el Acuerdo 061 del 6 de diciembre de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2023.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al Decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 061 de diciembre 06 de 2022 faculta al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones al Presupuesto Municipal vigencia 2023, que se requieran para su adecuada ejecución, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Palmira Pa Lante por un término de tres (3) meses.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contracréditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.



pa' lante



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

La Secretaría de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que presenta ante el comité nota interna No. 2023-160.8.1.69 emitida por la Secretaría de Planeación, mediante la cual expide viabilidad para que la Secretaría de Cultura, realice adición de recursos de recursos de inversión por valor de \$33.267.400, al proyecto 2100030 "Protección y Divulgación del Patrimonio Cultural de Palmira" Actividades 1 y 2 Fondo 128 – RBCE Estampilla Pro Cultura, con el fin de fortalecer el equipo de trabajo para el desarrollo de las actividades de sensibilización y divulgación del patrimonio cultural Palmirano entre niños, jóvenes y adultos de la ciudad, generando apropiación social sobre los bienes de interés cultural. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3302070	Patrimonio, base de la identidad Palmirana	2100030	1158	128	19,000,000.00	1. Realizar un producto mediático, con contenido patrimonial Palmirano
2.3.2.02.02.008	3302020	Patrimonio, base de la identidad Palmirana	2100030	1158	128	14,267,400.00	2. Llevar a cabo encuentros, talleres y prácticas de sensibilización y formación para la comunidad en temas patrimoniales
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>33,267,400.00</b>	

Cifras expresadas en pesos

La Secretaría de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que presenta ante el comité nota interna No. 2023-160.8.1.74 emitida por la Secretaría de Planeación, mediante la cual expide viabilidad para que la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, realice adición de recursos de inversión al proyecto 2300001 "Implementación de medidas de mitigación y prevención para la reducción del riesgo de desastres en el municipio de Palmira" en las actividades No. 1,2,3,4,5 y 6 por valor de \$1.704.815.395, fondo 919 – R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación, con el fin de Financiar las acciones definidas para la reducción y mitigación del riesgo en el marco de la urgencia manifiesta. Decreto 011 del 16 de enero de 2023. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.01.01.003.05.02	3205007	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	100,000,000.00	1. Brindar herramientas tecnológicas la para la implementación de un Sistema de Alertas Tempranas en la cuenca alta del río Nima
2.3.2.01.01.001.03.19	3205021	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	1,239,480,095.00	2. Realizar obras para la reducción del riesgo asociadas a fenómenos siconaturales
2.3.2.02.02.008	3205021	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	190,335,300.00	3. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y

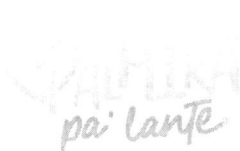
Página 2 de 7

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
							ambiental de obras de reducción del riesgo asociadas a fenómenos sicionaturales
2.3.2.02.02.008	3205002	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	120,000,000.00	4. Desarrollar los estudios técnicos y de detalle requeridos para los procesos de reasentamiento de población localizada en zonas de alto riesgo
2.3.2.02.02.008	3205002	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	25,000,000.00	5. Actualizar el inventario de asentamientos de zonas de alto riesgo en el municipio de Palmira
2.3.2.02.01.004	3205002	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	30,000,000.00	6. Adquirir equipos para realizar el seguimiento a las zonas de alto riesgo
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>1,704,815,395.00</b>	

Cifras expresadas en pesos

La Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que presenta ante el comité notas internas No. "2023-200.8.1.75 emitida por la Secretaría de Planeación, mediante la cual expide viabilidad para que la Secretaría de Educación, realice adición de recursos por valor de \$32.736.202,00, a los proyectos 2200033 "Mejoramiento en la Calidad de la Educación en el Sistema Educativo del Municipio de Palmira", Fondo 211 – SGP Educación Conectividad, con el fin de Ajustar asignación para la conectividad de los establecimientos educativos, según documento SGP-73-2023, la cual quedó proyectada por un valor inferior en el POAI-2023 y teniendo en cuenta que esta hace parte de la canasta educativa de la prestación del servicio en los niveles de preescolar, básica y media. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	2201047	Educación de Calidad, desde cero y para toda la vida	2200033	1151	211	32,736,202.00	4. Implementar estrategia de conectividad escolar en Instituciones Educativas Oficiales
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>32,736,202.00</b>	

Cifras expresadas en pesos

La Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que presenta ante el comité nota interna No. "2023-200.8.1.79 emitida por la Secretaría de Planeación, mediante la cual expide viabilidad para que la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, realice adición de recursos de inversión al proyecto 2200016 "Apoyo a la Protección y Bienestar Animal, Mediante Eventos de





**DECRETO**

Educación Para el Cuidado Responsable de los Animales en el Municipio de Palmira”, por valor de \$ 180.000.000,00, fondo 919 – Recursos del balance ICLD, con el fin de apoyar el programa de bienestar animal del Municipio de Palmira, el cual busca fortalecer la atención de animales en condición de vulnerabilidad y abandono. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	3208008	Protección y bienestar animal	2200016	1168	919	180,000,000.00	2. Apoyar eventos para fomentar la cultura, educación, bienestar y cuidado de los animales
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>180,000,000.00</b>	

Cifras expresadas en pesos

La Secretaria de Hacienda informa al Alcalde y miembros del COMFIS, que presenta ante el comité notas internas No. "2023-200.8.1.38 y 2023-200.8.1.49 emitidas por la Secretaría de Planeación, mediante las cuales expide viabilidad para que la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, realice adición de recursos por valor de \$3.950.000.000,00, a los proyectos 2200031 "Incremento de la Calidad y Cobertura en la Prestación de Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico Palmira", y 2100040 "Construcción de Obras de Infraestructura Vial que Garanticen el Mantenimiento, Mejoramiento y Rehabilitación de Vías en el Municipio de Palmira", fondo 919 – Recursos del balance ICLD, con el fin de prestar asistencia técnica , operativa, administrativa y financiera a las Asociaciones de Acueducto y alcantarillado en la zona rural, y contratar la ejecución del Bacheo, parcheo y recarpeteo de vías urbanas. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPI	RUBRO/PROGRAMA	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	4003026	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2200031	1169	919	600,000,000.00	12. Prestar asistencia técnica , operativa, administrativa y financiera a las Asociaciones de Acueducto y alcantarillado en la zona rural
2.3.2.02.02.005	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2100040	1169	919	753,500,000.00	3. Contratar la ejecución del Bacheo, parcheo y recarpeteo de vías urbanas
2.3.2.02.02.008	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2100040	1169	919	596,500,000.00	4. Apoyar técnicamente los procesos encaminados a mantener, rehabilitar y mejorar las vías del Municipio
2.3.2.02.01.003	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2100040	1169	919	1,800,000,000.00	5. Suministrar los materiales para el bacheo, parcheo y recarpeteo de vías.
2.3.2.02.01.001	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2100040	1169	919	200,000,000.00	5. Suministrar los materiales para el bacheo, parcheo y recarpeteo de vías.
<b>TOTAL ADICIÓN</b>						<b>3,950,000,000.00</b>	

Cifras expresadas en pesos



Palmyra  
pa' lante



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 005 de la sesión presencial del 06 de febrero de 2023, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Hacienda, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.900.818.997,00)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.900.818.997,00)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2023.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.900.818.997,00)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>5,900,818,997.00</b>
1.2.10.02.01	RBCE ICLD	1150	919	5,834,815,395.00
1.2.10.02.03.42	RBCE Estampilla Pro Cultura y Rendimientos	1150	128	33,267,400.00
1.1.02.06.001.01.01.03	SGP para Conectividad	1150	211	32,736,202.00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2023, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$5.900.818.997,00)**:

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
		<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>				<b>5,900,818,997.00</b>
		SECRETARÍA DE CULTURA				33,267,400.00



pa' lante



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

No. RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.3.2.02.02.008	3302070	Patrimonio, base de la identidad palmirana	2100030	1158	128	19,000,000.00
2.3.2.02.02.008	3302020	Patrimonio, base de la identidad palmirana	2100030	1158	128	14,267,400.00
		<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>				<b>1,704,815,395.00</b>
2.3.2.01.01.003.05.02	3205007	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	100,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	3205021	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	1,239,480,095.00
2.3.2.02.02.008	3205021	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	190,335,300.00
2.3.2.02.02.008	3205002	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	120,000,000.00
2.3.2.02.02.008	3205002	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	25,000,000.00
2.3.2.02.01.004	3205002	Ordenamiento ambiental territorial para la reducción del riesgo	2300001	1162	919	30,000,000.00
		<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>				<b>32,736,202.00</b>
2.3.2.02.02.008	2201047	Educación de Calidad, desde cero y para toda la vida	2200033	1151	211	32,736,202.00
		<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>				<b>180,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008	3208008	Protección y bienestar animal	2200016	1168	919	180,000,000.00
		<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA</b>				<b>3,950,000,000.00</b>
2.3.2.02.02.008	4003026	Gestión Integral de servicios para el saneamiento básico	2200031	1169	919	600,000,000.00
2.3.2.02.02.005	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2100040	1169	919	753,500,000.00
2.3.2.02.02.008	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2100040	1169	919	596,500,000.00
2.3.2.02.01.003	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2100040	1169	919	1,800,000,000.00
2.3.2.02.01.001	2402116	Movilidad orientada a la integración regional	2100040	1169	919	200,000,000.00

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.



pa' larfe



Alcaldía de Palmira  
Nit. 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

DECRETO

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.

**MANUEL HUMBERTO MADRIÁN DORRONSORO**  
Alcalde Municipal (E)

Proyectó:	Paola Andrea Sánchez Villa – Subsecretaría Financiera
Transcribió:	Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó:	Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera
Aprobó:	María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
	Martha Cecilia Gualteros Castro - Secretaria de Planeación



